

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso de plazas vacantes en Faros a cubrir entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956, se anuncia, para su provisión, las plazas de los Faros que luego se relacionan, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, los que perteneciendo al citado Cuerpo les convenga prestar servicio en las mismas y reúnan las condiciones necesarias, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1942, la cual elevarán a la Subsecretaria por conducto de sus Jefes respectivos.

Las vacantes a que se refiere este anuncio son:

Faro de Málaga y balizamiento del puerto.—Málaga.—Ordinario.—Dirección Facultativa del Puerto de Málaga.
Canet de Berenguer.—Valencia.—Ordinario.—Idem id. id. del Puerto de Valencia.
Cabo Tiñoso.—Murcia.—Alejado.—Grupo de Puertos de Murcia.
Pechiguera.—Las Palmas.—Alejado.—Grupo de Puertos de Gran Canaria.
Punta Teno.—Santa Cruz de Tenerife.—Aislado.—Dirección Facultativa del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 30 de marzo de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zamora por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Oficiales de oficio de tercera (Conductores).

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para proveer dos (2) plazas vacantes de Oficial de oficio de tercera (Conductores), se convoca un concurso-oposición libre con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y demás disposiciones concordantes.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las bases expuestas en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, avenida de Italia, 20, fijándose el plazo de quince (15) días hábiles para la presentación de solicitudes, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
Zamora, 2 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe.—1.618.

RESOLUCION de la Comisión Delegada del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados por la que se anuncia a concurso-oposición una plaza de Mecanógrafo del Negociado de Obras.

Se convoca a concurso-oposición para cubrir una plaza de Mecanógrafo que ha de prestar sus servicios en el Negociado de Obras del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Tener la nacionalidad española, mayor de dieciocho años y menor de treinta en la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; no tener antecedentes penales y haber cumplido los deberes militares o el Servicio Social.

2.ª Se considerarán como méritos los siguientes:

- Los destinos y trabajos desempeñados en Organismos, Entidades o Empresas que por su cometido pueda tener cierta relación con los que habrá de realizar al servicio de este Patronato.
- Escribir a máquina, con un mínimo de 250 pulsaciones por minuto
- Trabajos, títulos que poseer y otros.
- Tener práctica de taquigrafía.
- Cuantos a juicio de los concursantes puedan contribuir a la calificación del concurso

3.ª Los concursantes se someterán a una prueba de aptitud consistente en realizar un ejercicio de mecanografía, de cultura, de organización de la administración pública española y de nociones sobre la legislación aplicable a las viviendas amparadas por el Estado desde la iniciación del expediente hasta la calificación definitiva de los mismos.

Quienes aleguen conocimientos de taquigrafía, se someterán a una prueba práctica de dictado y traducción.

4.ª Los concursantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Comisión Delegada, presentándolas en el Registro del Patronato durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de la citada convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias se consignará: Nombre y dos apellidos del solicitante, pueblo de su naturaleza, edad, domicilio actual, manifestando, expresa y claramente que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado primero de esta convocatoria acompañando los documentos necesarios para acreditar los méritos alegados para el concurso.

5.ª La Comisión Delegada de este Patronato apreciará en su conjunto y discrecionalmente los méritos aportados por los solicitantes y la calificación otorgada por el Tribunal sobre las pruebas practicadas resolviendo en consecuencia la adjudicación de la indicada plaza.

El concursante nombrado por la Comisión Delegada aportará ante la misma, dentro del plazo de treinta días a partir de la adjudicación de la plaza, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que será la siguiente:

- Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando proceda este requisito.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado por expediente de Tribunal de Honor.
- Certificado de buena conducta
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que le impida el desempeño de sus funciones.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta los documentos anteriormente citados, no podrá tomar posesión de la plaza, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad de lo declarado en la instancia referida en el apartado tercero de la presente convocatoria.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que depende, acreditativa de su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.ª El concursante que resulte nombrado percibirá los haberes correspondientes, consistentes en sueldo base de 14.280 pesetas anuales, incrementado con gratificaciones y pagas extraordinarias presupuestarias.

7.ª La jornada de trabajo será completa (mañana y tarde).

8.ª Cualquier duda que surja en la interpretación de las presentes normas será resuelta por la Comisión Delegada del Patronato.

9.ª La firma de la solicitud para tomar parte en el concurso supone por parte del interesado la conformidad con las condiciones de la presente convocatoria.

Madrid, 3 de abril de 1963.—El Presidente.—1.624.